



CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE LAS LISTAS DE ASPIRANTES A CUBRIR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN LOS CENTROS DOCENTES DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN MARRUECOS PARA EL CURSO 2023-2024

NOTA INFORMATIVA

A raíz de peticiones recibidas de participantes en la Convocatoria para La Formación de Listas de Aspirantes a interinidades en Centros dependientes de la Consejería de Educación en Marruecos para el curso 2023/2024 que **ya fueron admitidos y baremados en la convocatoria del año anterior y no deseaban mantener dicha baremación**, se ha incluido una modificación en la presentación electrónica de las solicitudes.

Con esta modificación, a los participantes que fueron admitidos en la convocatoria del año anterior se les presentará inicialmente la solicitud que ya entregaron y fue baremada en la última convocatoria (en el estado “*Convocatoria anterior*”). Desde ese punto, dispondrán de tres alternativas:

Código solicitud:	Estado: Convocatoria anterior
Fecha creación: 27/01/2023 11:08:18	Fecha confirmación:
Fecha registro:	Fecha última modificación: 27/01/2023 11:09:34
Observaciones:	

[Ver solicitud convocatoria anterior](#) [Participar SIN aportar méritos nuevos](#) [Participar aportando méritos nuevos](#)
[Eliminar solicitud para crear una nueva vacía](#) [Ver histórico](#)

1. Confirmar la solicitud que presentaron el año anterior, sin modificarla ni agregar nuevos méritos. Es la opción “**Participar SIN aportar méritos nuevos**”.

En ese caso, la solicitud quedará confirmada (o registrada, si la presentan por el Registro Electrónico) para la convocatoria del curso 2023/24.

2. Modificar la solicitud que presentaron el año anterior, para agregar nuevos méritos, cambiar las especialidades por las que se presentaron, u otras modificaciones. Es la opción “**Participar aportando méritos nuevos**”.

En ese caso, la solicitud pasará al estado de “*Borrador*” para que puedan realizar los cambios que consideren convenientes

3. Eliminar solicitud para crear una nueva vacía.

En este caso, se perderán todos los méritos y documentación que aportaron el año anterior, **y tendrán que aportar de nuevo toda la documentación** tanto para justificar que cumplen los requisitos de participación, como para la valoración de sus méritos.



Esta última opción, una vez elegida y confirmada, **es irreversible**. Estas solicitudes tendrán el mismo tratamiento que los nuevos participantes en la convocatoria, y *se baremarán sin tener en cuenta la puntuación que hubiesen obtenido anteriormente*.

Se recuerda que para aportar nuevos méritos, o méritos que a su juicio no hubieran sido valorados en la convocatoria anterior, **no es necesario que inicien una nueva solicitud en blanco**. Pueden modificar la solicitud del año anterior (opción 2) y, desde el estado de "Borrador", agregar en los apartados que correspondan los nuevos méritos que deseen aportar, junto con su documentación.

Si algún participante en esta convocatoria tuviese su solicitud en estado de *Borrador* antes de incorporar este cambio y deseara eliminarla para crear una nueva solicitud vacía, se ruega que remita su petición en este sentido al correo interinos.ma@educacion.gob.es, acompañada de una copia digital de su Documento identificativo, para poder solicitar la eliminación de dicho borrador a los Servicios informáticos.

Pedimos disculpas por las molestias que pueda originar este cambio, que redundará en ofrecer mayores opciones a los participantes.

Rabat, a 31 de enero de 2023.